



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 38 /2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 37/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 37/2017 se designó al Sr. Leandro Nahuel Seijo en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la referida Resolución se consignó erróneamente el DNI del mencionado, quedando redactado: "...22.450.886...", cuando en realidad debió decir: "... 35.131.524...".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

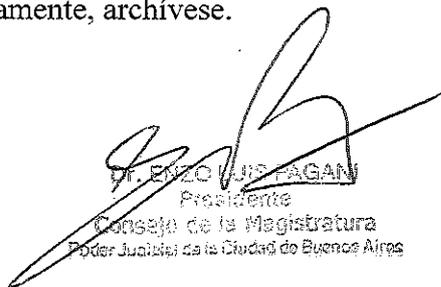
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 37/2017 reemplazando "... 22.450.886..." por "... 35.131.524...".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 38 /2017


Dr. ENZO LUIS FAGAN
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires